

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/2022 (Municip. Dpto. Capital) N° 43/2022 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 13 de Septiembre de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.994		



LICITACIONES

**Municipalidad Departamento Capital
Secretaría de Obras Públicas
La Rioja - Argentina**

Llamado a Licitación Pública

Expediente: O-4183-O-2022

Decreto (O.P.) N° 2906/2022

**Objeto: Obra "Repavimentación Ciudad de La Rioja
- 1ra Etapa"**

Licitación Pública N° 01/2022

Presupuesto Oficial: \$ 94.193.542,45.

Garantía de Oferta: \$ 941.935,42.

Fecha de Apertura: 21/09/2022 - Hora: 10:00 am

Lugar: Sala de Situación - Palacio Municipal - 1°
Piso - calle Santa Fe N° 971 - La Rioja - Capital.

Plazo de Entrega: 120 días corridos computados
a partir de la fecha de Acta de Inicio de los Trabajos.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Estampillado Municipal: Sin Costo.

Pliego: descarga desde página web del
municipio: <https://municipiolarioja.gob.ar/>

Consultas: a través de mail
op.licitaciones.munilar@gmail.com o en Dirección
General de Obras Públicas - 1° Piso - calle Santa Fe N°
971 - Municipalidad de La Rioja - de 9:00 a 12:00 horas.

Financiamiento: Tesoro Nacional - Ministerio de
Obras Públicas de la Nación.

Cra. Graciela Peñaloza **Arq. Estela Capdevila**
Directora Gral. de Sec. de Obras Públicas
Compras

N° 27328 - \$ 13.838,00 - 09 al 13/09/2022

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 43/2022
Expte. E1-02967-6-2022**

Objeto: "Compra de Un (1) Vehículo Utilitario
equipado como Ambulancia UTIM."

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00.

Fecha límite de Presentación de Sobres:
28/09/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 28/09/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones -
Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja -
calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$
40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante
depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del
Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y
Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y
Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones
- Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-
4453700 Int. 4818. Vía e-mail:
compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850529 - \$ 5.661,00 - 13/09/2022

VARIOS

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos
Expte. G02-00317-7-21, caratulados: "Cocha Margarita
Nicolasa s/Saneamiento y Escrituración de Inmuebles
ubicados en Barrio Avenida, Dpto. Chilecito", se dictó
Resolución de Expropiación N° 477 de fecha 30 de agosto
de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización
Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de
Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de
La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para
Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por
Disposición N° 025862, de fecha 18 de agosto de 2022,
con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lámina 1/2:
Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: G;
Manzana: 15; Parcela: 39; Superficie total: trescientos
ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho décimos
cuadrados (308,58 m2). El referido queda comprendido
dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con
Parcela "P"; al Este con pasaje; al Sur con Parcelas "t", "s"
y "r"; al Oeste con Parcela 07; y Lámina 2/2:
Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A;
Manzana: 07; Parcela: 23; Superficie total: trescientos
cincuenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho
décimos cuadrados (355,98 m2). El referido queda
comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al
Norte con calle Guillermo Iribarren; al Este con Parcela
"e" propiedad de Iribarren José Marcial; al Sur con Parcela
"m"; al Oeste con Parcela "v" propiedad de Pedro
Robador. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene
Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera

Secretaria de Tierras

N° 314 - S/c. - 09 al 16/09/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00235-5-22, caratulados: “Tores Olivera Elsa Anabel y Otros s/Regularización Dominial de Inmuebles ubicados en Barrio Centro, calle Bazán y Bustos”, se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha 31 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Decreto 118/07 - Ley N° 8.244 y 8.896, aprobado por Disposición N° 025850, de fecha 11 de agosto de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 47, con fecha 23 de agosto de 2022; con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 36; Parcela: 155; Superficie Total: mil ciento noventa y un metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (1.191,45 m2). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con parcela “ao” propiedad de Ortiz Sosa Arturo; al Este con parcela “s” propiedad de García de Collera María; al Sur con calle Abel Bazán y Bustos; al Oeste con parcelas “ad” propiedad de Cativa José Venancio, parcela “ac” propiedad de Chacoma Venancio V., parcela “ab” propiedad de Tineo Ricardo Héctor, parcela “aa” propiedad de Falón de Gras Emilia, parcela “z” propiedad de Saenger Nicolás José B. y parcela “u” propiedad de Agüero Portugal María. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 31 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 315 - S/c. - 09 al 16/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. C21-00061-0-20, caratulados:

“Secretaría de Justicia s/Solicitud de Predio para la Construcción del S.P.P. La Rioja”, se dictó Resolución de Expropiación N° 494 de fecha 06 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el paraje Ampiza, localidad de Talamuyuna, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025855, de fecha 11 de agosto de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 53, con fecha 23 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: 4-01-58-013-614-346, Superficie total: trescientas hectáreas (300 ha 0000,00 m2); y Lote: 4-01-58-013-850-675, Superficie Total: treinta hectáreas cinco mil diecinueve metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (30 ha 5019,62 m2). Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales. Lindan: al Norte y Este con propiedad de Lucero Samuel Nicolás Disp. 024682; al Sud con propiedad de Víctor Hilal y Jorge Eduardo Hilal; al Oeste con Ruta Nacional N° 38. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 06 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 316 - S/c. - 09 al 16/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00871-1-21, caratulados: “Vecinos del Barrio Puerta de La Quebrada, Dpto. Capital s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 491 de fecha 05 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en el Barrio Puerta de la Quebrada, de esta ciudad Capital de la Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura



Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025663, de fecha 26 de mayo de 2022; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 28, con fecha 11 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Manzana 198 - Lote 320: linda al Norte con calle Sagrada Familia y Río Los Sauces; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 326; al Oeste con propiedad de Andrés Lautaro Lelli Disp. N° 20.546 y parte del lote 326; Lote 321: linda al Norte con calle Sagrada Familia, Río Los Sauces, y parte de la propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 322; al Oeste con Servidumbre de Paso y propiedad de Claus Germán y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; Lote 322: linda al Norte con lote 321 y propiedad de Claus German y Flores Karina Cynthia Disp. N° 20.906; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con lote 323; al Oeste con Servidumbre de Paso y parte del lote 324; Lote 323: linda al Norte con lote 322; al Este con propiedad de Edith Carolina Romano Casco Disp. N° 19.713; al Sur con calle pública; al Oeste con lote 324; Lote 324: linda al Norte con lote 325 y parte de Servidumbre de Paso; al Este con lote 323 y parte de Servidumbre de Paso; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública; Lote 325: linda al Norte con lote 326; al Este con Servidumbre de Paso; al Sur con lote 324, al Oeste con calle pública; Lote 326: linda al Norte con lote 320 y propiedad de Andrés Lautaro Lelli; al Este con Servidumbre de Paso y parte del lote 320; al Sur con lote 325; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 05 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 317 - S/c. - 09 al 16/09/2022

Secretaría de Tierras **Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00288-8-22, caratulados: "Mamani Carlos Roberto s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Chilecito, distrito Santa Florentina", se dictó Resolución de Expropiación N° 467 de fecha 24 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el distrito Santa Florentina, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025503, de fecha 16 de marzo de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 130, Folio 60, con fecha 29 de abril de 2022. Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: 1) Lote 4-07-48-002-148-984, al Norte, Sur, Este y Oeste con propiedad de Corzo Hnos.; 2) Lote 4-07-48-002-321-039, al Norte con propiedad de Flia. Corzo y Mojón Filo El Salado; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada y con propiedad Fernández María Dolores y Rejal Gricelda Cristina y otros; al Este con Corzo Hnos.; al Oeste con lote 4-07-48-002-812-693; 3) Lote 4-07-48-002-812-693, al Norte con Mojón Filo El Salado, Mojón El Potrerillo y propiedad Flia. Corzo; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada, propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Este con propiedad Flia. Corzo y Lote 4-07-48-002-321-039, al Nor-Oeste con propiedad Escudero, Mojón El Punttiagudo, propiedad Argañaraz José "Los Rastrojitos"; 4) Lote 4-07-48-002-431-623, al Nor-Oeste con propiedad Argañaraz José "Los Rastrojitos", al Sud-Este con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Sud-Oeste con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Nor-Este con lote 4-07-48-002-812-693. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 24 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 318 - S/c. - 13 al 20/09/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00141-1-22, caratulados: “Fuentes Erica y Otros s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 476 de fecha 30 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025821, de fecha 01 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 14; Superficie total: seiscientos nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (609,34 m2); y Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 15; Superficie total: doscientos ochenta y seis metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (286,07 m2); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 45, con fecha 23 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este propiedad desconocida; al Sur con calle pública; al Oeste con Av. Coronel Ortiz de Ocampo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 319 - S/c. - 13 al 20/09/2022

REMATES JUDICIALES

Cámara Primera “Sala 3 Unipersonal” Secretaría “A”, Dra. Ana Carolina Courtis - Jueza de Cámara - Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10101170000009314 - Letra “A” - Año 2017, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de setiembre de 2022 a horas 11:00 en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: Marca Volkswagen; tipo Sedan 5 Ptas; Modelo: Gol

1.4L; Marca Motor: Volkswagen; número de Motor: CNB056741; Marca de Chasis: Volkswagen; Número de Chasis: 9BWCF05W6D9075264; Año 2013; Dominio: MDE781; color blanco. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: al 22/03/2022: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 10101170000009314 - Letra “A” - Año 2017. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: Av. San Francisco esquina Francia, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 24 de agosto de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27330 - \$ 2.565,00 - 13 al 20/09/2022 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito - Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000028001 - Año 2021 - Letra “B”, caratulados: “Barnes López Antonio Marcelo; Hidalgo Suarez, Victoria Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Barnes López Antonio Marcelo, DNI N° 93.867.216 e Hidalgo Suarez Victoria DNI N° 93.867.217, para que se presenten dentro de los quince (15) días posteriores a su última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, 31 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27305 - \$ 2.025,00 - 06 al 20/09/2022 – Chilecito



El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", hace saber que la Sra. Rivero, Rufina Margarita del Carmen, ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva en los autos Expte. N° 20101200000021958 - "R" - 2020, caratulados: "Rivero, Rufina Margarita del Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir la propiedad de un inmueble ubicado sobre vera Este de callejón público, a 65 m de Ruta 12, distrito San Miguel, Lote 87 de la Mzna. 14. Mide: partiendo del Punto 14 de la línea de frente al Oeste se dirige en sentido Norte recorriendo 8,2 m hasta dar con el Punto 15, desde allí gira al Este en un ángulo de 85°14'21" para formar el costado Norte, recorriendo 29,2 m hasta llegar al Punto 6, desde allí gira al Sur en un ángulo de 89°7'59" para formar el contra frente al Este recorriendo 8,5 m hasta dar con el Punto 7, desde allí gira al Oeste en un ángulo de 90°45'38" formando el costado Sur, recorriendo 28,23 m hasta dar con el Punto 14 en la línea de frente, cerrando así la figura geométrica en una Superficie de 229.59 m². Linda: al Norte con terrenos de Horacio David Pizarro, al Sur con terrenos de Carlos Daniel Pizarro, al Este con terrenos de Eladio Antonio Sosa y al Oeste con callejón público. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 07 (parte). Le fue asignada Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circ. VIII - Sec. A - Mzna. 14 - Parcela 87. Asimismo ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) veces, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el bien objeto de la presente acción, para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces. Chilecito, L.R., 28 de marzo de 2022.

Dra. Marta Elena Magaquián
Secretaria Transitoria

N° 27314 - \$ 3.240,00 - 09 al 16/09/2022 – Chilecito

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, la Dra. Rosa Claudia Zárate, en los autos Expte. N° 202012200000029834/2022, caratulados: Sigampa, Ramón Rodolfo / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (05) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ramón Rodolfo Sigampa, DNI N° 7.853.057, a estar a derecho dentro plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo de apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27319 - \$ 1.575,00 - 09 al 23/09/2022 – Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, Secretaría "A" en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Secretario Dr. Néstor - Expte. 10401220000030503 - Letra "J" - Año 2022, caratulados: "Jamiolkowski Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y conc. del C.C.C. hace saber a Ud. que en autos Expte. Juicio Sucesorio al extinto Jamiolkowski Juan Carlos. Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/ quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 31 de agosto de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27331 - \$ 450,00 - 13/09/2022 - Capital



La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, subrogando al Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "1", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Sánchez Baudilio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101221000020928 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Sánchez Baudilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, uno de agosto de dos mil veintidós.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 27332 - \$ 450,00 -13/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 2, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron, Secretaria a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Julio César Páez, D.N.I. N° 14.616.249, mediante edictos citatorios que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10101210000025802 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Páez Julio César - Sucesión Ab Intestato". Librese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 29 de agosto de 2022.

Dra. María Lorena Cellis Ratti
Secretaria

N° 801162 - S/c. -13/09/2022 - Capital

El Sr. Juez, titular de Sala 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en autos Expte. N° 10402220000030770 - Letra A - Año 2022, caratulados: "Álamo, Mario Florentino, Luna, Francisca Delia - Sucesión Ab Intestato" que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría de la ciudad Capital de La Rioja, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio de los extintos Álamo, Mario Florentino DNI N° 6.700.664 y Luna, Francisca Delia DNI N° 7.882.133, debiéndose publicar edictos por un (1) día, Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 30 días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A. - Art. 340 incs. 1, 2, 3 del C.P.C.). Secretaría, 30 de agosto de 2022.

Dr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 27333 - \$ 450,00 - 13/09/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la "V" Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 59101220000029506 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Arias, Santiago Jesús y Otra s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Santiago Jesús Arias y Ramona Nazaria Agüero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a contar de la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Secretaría, 05 de setiembre de 2022.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 27334 - \$ 405,00 - 13/09/2022 - Chepes



La señora Juez Presidente de la Excelentísima Cámara Ira. en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, a cargo del Registro Público Comercio, Secretaría "B", a cargo del Sr. Prosecretario a/c. de Secretaría Oscar Alberto Caniza, hace saber que en autos Expte. N° 589 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "María Luisa S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se ha ordenado la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, como lo establece el Art. 10 inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales. En virtud de la Constitución de la Sociedad María Luisa S.R.L., integrada por los Socios Sres.: Carlos Alberto Amezcua D.N.I. 11.093.457 con domicilio Adolfo E. Dávila N° 396, de profesión Agricultor y Enzo Nicolás Amezcua Vesely DNI 34.524.720, con domicilio en calle Adolfo E. Dávila N° 396, de profesión Ingeniero Agrónomo. La Sociedad tendrá domicilio legal y fiscal en calle Leovino Martínez N° 34, de la ciudad de Chilecito, del Dpto. del mismo nombre, provincia de La Rioja, de Chilecito. Fecha de Constitución 06 días del mes de noviembre de 2020. Denominación María Luisa S.R.L. El Objeto Social será el de realizar: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales en especial la vid y olivos; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o

cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, en especial vino, mosto, aceitunas, aceites y/o maquinarias, tractores y herramientas afín, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Además, 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. Podrá otorgar



representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Plazo de duración la Sociedad: tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve (\$ 6.258.369) que se divide en 1000 cuotas iguales de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 36/100 (\$ 6.258,36). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: para el Sr. Enzo Nicolás Amezcua Vesely el aporte de Pesos Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos con 10/100 (\$ 5.656.832,10), o sea el noventa por ciento (90%) de cuotas partes es decir 900 cuotas partes; y para el Sr. Carlos Alberto Amezcua el aporte de Pesos Seiscientos Veinte y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Seis con 90/100 (\$ 625.836,90,) o sea el diez por ciento (10%), es decir 100 cuotas partes. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos Alberto Amezcua D.N.I. N° 11.093.457; el revisor de cuentas estará a cargo del Socio Enzo Nicolás Amezcua Vesely DNI N° 34.524.720. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 del mes de diciembre cada año.

Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27335 - \$ 8.576,00 - 13/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en los autos hago saber Ud. que en los autos Expte. N° 2010220000030135 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Montivero Vda. de Herrera Tránsito Liberata - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Montivero Vda. de Herrera Tránsito Liberata DNI N° 7.889.364, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 29 de agosto de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 27336 - \$ 450,00 - 13/09/2022 - Chilecito

* * *

La señora Juez Presidente de la Excelentísima Cámara 1ra, en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albonoz, a cargo del Registro Público Comercio, Secretaría "B", a cargo del Sr. Prosecretario a/c. de Secretaría Oscar Alberto Caniza, hace saber que en autos Expte. N° 593 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Ser S.R.L. s/Inscripción de Actas.", se ha ordenado la publicación en Boletín Oficial por un (1) día, como lo establece el Art. 77 inc. "4" de la Ley de



Sociedades Comerciales. En virtud de la modificación del Contrato Social de Ser S.R.L. según Acta de Directorio N° 25 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2022, modificando la Cláusula Primera: "... la sociedad tendrá domicilio Legal y Fiscal en calle Gregorio Chavez N° 11 la localidad de Los Sarmientos Dpto. Chilecito, en lugar del de Gregorio Cavero N° 41 de la ciudad de Chilecito. Cláusula Segunda: "... La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente modificación...". Por último agréguese y modifícase la Cláusula Tercera: El Objeto Social será el de realizar: "...incorpórase como parte del mismo el de Alojamiento en Residencia para Adultos Mayores, tanto en su modalidad de internación completa o Servicio de Hogar de día, incluyendo servicio de alojamiento, desayuno, almuerzo, merienda, cena supervisado por nutrición de acuerdo al estado psicofísico de cada paciente, traslado de emergencia, compañía y asistencia, servicio de mucamas, servicio de enfermería, médico de cabecera, controles de rutina y urgencia de laboratorios, trabajo social y terapia ocupacional, servicio de Kinesiología y todo otro servicio vinculado o dependiente de la internación. Realizado por sí o por medio de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades Hotelería y Turismo: explotación y administración de los rubros de Hotelería y Turismo, ya sea en hoteles, residencias, hospedajes, camping, hoteles tipo boutique, servicios de tiempo compartido y/o todo otro. Explotación del rubro gastronómico ya sea en bares o confiterías, restaurantes, cafeterías y/o venta de bebidas. Transporte como operador turístico provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano de corta y media distancia o larga distancia con fines turísticos explotados por sí o asociados a terceros de edificios destinados a Hostelería en todas sus formas, como cabañas, hospedajes o albergues. Instalar dentro de los mismos servicios complementarios de toda índole como a título ejemplificativo, bar, comidas, espectáculos de variedades, pudiendo realizar actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de obras civiles a tal fin.

Chilecito, La Rioja, 01 de septiembre de 2022.

Silvia del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27337 - \$ 4.020,00 - 13/09/2022 - Chilecito

* * *

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2 del autorizante, cita y emplaza por una (1) vez a estar a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Florencia Anabel Núñez, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 20101221000021545, caratulados: "Núñez Florencia Anabel - Sucesión Ab Intestato", Chilecito, 30 de agosto de 2022. Dra. Cassandra T. Barros Olivera - Secretaria.

Dra. Cassandra T. Barros Olivera
Secretaria

N° 27338 - \$ 360,00 - 13/09/2022 - Chilecito

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial, Sala 1, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", actúa la Dra. María Lorena Celis Ratti, sito en calle J.V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, les hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Álamo Manuel Idacio DNI N° 10.152.901, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101210000028214 - Letra "A" - Año 2021, caratulados: "Álamo Manuel Idacio s/Sucesión Ab Intestato", en trámite por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Secretaría "A" dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 08 de julio de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27339 - \$ 405,00 - 13/09/2022 - Capital



El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja - Secretaría "B", Sala Unipersonal N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" a cargo de Pablo O. González, en autos Expte N° 102022100000024990 - Letra "B" - Año 2021, "Bustos Oscar Alfredo s/Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, del extinto Bustos Oscar Alfredo D.N.I. N° 11.859.183, a fin que se presenten juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de septiembre de 2021. Dr. Walter Miguel Peralta - Juez, Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas. Pablo González, Secretario a/c. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B". La Rioja, 22 de diciembre de 2021.

Pablo O. González
Secretario a/c.

N° 27340 - \$ 495,00 - 13/09/2022 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Cuarta, Secretaría "B" "Sala 8", Unipersonal" de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Víctor Hugo Zeballos, D.N.I. N° 11.707.492, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10402200000030305 - Letra

"Z" - Año 2022, caratulados: "Zeballos, Víctor Hugo / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 06 de septiembre de 2022.

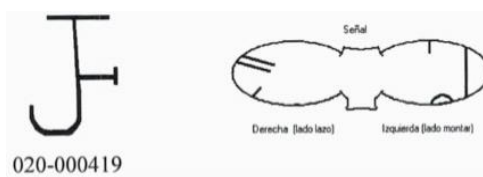
Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 27342 - \$ 360,00 - 13/09/2022 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00097/18, caratulados: Fajardo, Juan Franco. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado trámite de transferencia de Marca y Señal Título 003602 a nombre de Fajardo, Juan D.N.I. 6.710.370, para ser transferido a Fajardo, Juan Franco D.N.I. 32.588.995, con domicilio en Ruta 76 S/N San José - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima, Pílon y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma de abajo y Dos ramales de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27309 - \$ 1.890,00 - 09 al 16/09/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfór Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00